



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

SECRETARIA A despacho de la señora Juez, el presente proceso informándole que regresó del H. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA resolviendo la segunda instancia. Sírvase proveer.


Claudia Fajardo Ospina
Secretaria

Auto de sustanciación No. 666

Santiago de Cali, 26 OCT 2018

REF: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DERECHO LABORAL
DTE: ANA MILENA LEUDO HENAO
DDO: MUNICIPIO DE PALMIRA - VALLE
RAD: 76001-33-33-002-2013-00425-01

Toda vez que el H. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA en sentencia del 16 de abril de 2018, proferida por el magistrado Ponente el Doctor Fernando Augusto García Muñoz, decidió CONFIRMAR la sentencia No. 31 del 9 de febrero de 2017 proferida por el juzgado segundo Administrativo oral del circuito de Santiago de Cali, negando las pretensiones de la demanda y con lugar a condena en costas de segunda instancia a cargo de la parte demandante, en consecuencia obedécese y cúmplase lo decidido por el superior y una vez ejecutoriado el presente auto se procederá a ordenar el archivo del presente proceso, en consecuencia el Despacho

DISPONE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo dispuesto por superior.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente auto y liquidadas las costas, archívese el presente proceso

NOTIFÍQUESE

La Juez,

CESAR AUGUSTO SAAVEDRA MADRID

JUZGADO 2º ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE CALI
EL PRESENTE PROCESO SE NOTIFICA POR
ESTADO No. _____ HOY _____


CLAUDIA FAJARDO OSPINA
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali,

26 OCT 2018

RADICACIÓN: 76001-33-33-002-2014-00061-01
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JOSE APOLINAR ARCILA CORREA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE PALMIRA -VALLE DEL CAUCA

Auto de sustanciación No. 696

Revisado el presente asunto y habiendo sido liquidadas las costas y agencias en derecho conforme lo establecido en el art. 366 de la ley 1564, se procederá a su aprobación, por lo cual es despacho,

DISPONE:

APRUEBESE la liquidación de costas que obra a folio 125, de este expediente, de conformidad con el art. 366 de la ley 1564 concordante con el art. 188 de la ley 1437.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

CESAR AUGUSTO SAAVEDRA MADRID

EL PRESENTE PROCESO SE NOTIFICA POR ESTADO 081
HOY 29 OCT 2018

Oficial
SECRETARÍA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 26 OCT 2018

RADICACIÓN: 76001-33-33-002-2014-00160-01
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: KAROL PATRICIA CABRERA RUIZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE PALMIRA –VALLE DEL CAUCA

Auto de sustanciación No. 694

Revisado el presente asunto y habiendo sido liquidadas las costas y agencias en derecho conforme lo establecido en el art. 366 de la ley 1564, se procederá a su aprobación, por lo cual es despacho,

DISPONE:

APRUEBESE la liquidación de costas que obra a folio 150, de este expediente, de conformidad con el art. 366 de la ley 1564 concordante con el art. 188 de la ley 1437.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

CESAR AUGUSTO SAAVEDRA MADRID

EL PRESENTE PROCESO SE NOTIFICA POR ESTADO 087
NOY 29 OCT 2018



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, 29 OCT 2018

RADICACIÓN: 76001-33-33-002-2015-00150
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: HILDA MARY MINA DE CANDELO
DEMANDADO: NACION-MINEDUCACION-FOMAG

Auto de sustanciación No. 659

Revisado el presente asunto y habiendo sido liquidadas las costas y agencias en derecho conforme lo establecido en el art. 366 de la ley 1564, se procederá a su aprobación, por lo cual es despacho,

DISPONE:

APRUEBESE la liquidación de costas que obra a folio 187, de este expediente, de conformidad con el art. 366 de la ley 1564 concordante con el art. 188 de la ley 1437.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

CESAR AUGUSTO SAAVEDRA MADRID

29 OCT 2018

081

[Firma manuscrita]

326



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 26 OCT 2018

RADICACIÓN: 76001-33-33-002-2013-00150-01
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ELSA ZORAIDA ZAMUDIO ROA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE CALI

Auto de sustanciación No. 660

Revisado el presente asunto y habiendo sido liquidadas las costas y agencias en derecho conforme lo establecido en el art. 366 de la ley 1564, se procederá a su aprobación, por lo cual es despacho,

DISPONE:

APRUEBESE la liquidación de costas que obra a folio 325, de este expediente, de conformidad con el art. 366 de la ley 1564 concordante con el art. 188 de la ley 1437.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

CESAR AUGUSTO SAAVEDRA MADRID

EL PRESENTE AUTO SE
NOTIFICÓ EN ESTADO 081
POR 29 OCT 2018
[Firma manuscrita]
LA SECRETARÍA



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, 26 OCT 2018

RADICACIÓN: 76001-33-33-002-2015-00189
 PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (T)
 DEMANDANTE: ALIMENTOS POLAR COLOMBIA SAS
 DEMANDADO: MUNICIPIO DEL CERRITO INDUSTRIA Y COMERCIO

Auto de sustanciación No. 647

Revisado el presente asunto y habiendo sido liquidadas las costas y agencias en derecho conforme lo establecido en el art. 366 de la ley 1564, se procederá a su aprobación, por lo cual es despacho,

DISPONE:

APRUEBESE la liquidación de costas que obra a folio 253, de este expediente, de conformidad con el art. 366 de la ley 1564 concordante con el art. 188 de la ley 1437.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

EL PRESENTE PROCESO SE
 NOTIFICA POR ESTADO
 HOY 29 OCT 2018

 LA SECRETARIA

CESAR AUGUSTO SAAVEDRA MADRID

NOTIFICACIONES
 2018



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 26 OCT 2018

RADICACIÓN: 76001-33-33-002-2013-00095-01
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: EDGAR SANTOFIMIO CALDERON
DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE POLICIA-CASUR

Auto de sustanciación No. 657

Revisado el presente asunto y habiendo sido liquidadas las costas y agencias en derecho conforme lo establecido en el art. 366 de la ley 1564, se procederá a su aprobación, por lo cual es despacho,

DISPONE:

APRUEBESE la liquidación de costas que obra a folio 146, de este expediente, de conformidad con el art. 366 de la ley 1564 concordante con el art. 188 de la ley 1437.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

CESAR AUGUSTO SAAVEDRA MADRID

EL PRESENTE PROCESO SE NOTIFICA POR ESTADO
HOY 29 OCT 2018
LA SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 29 de octubre de 2014

RADICACIÓN: 76001-33-33-002-2015-00184
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (L)
DEMANDANTE: ANCIZAR DEVIA AVENDAÑO
DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO POLICIA -CASUR

Auto de sustanciación No. 656

Revisado el presente asunto y habiendo sido liquidadas las costas y agencias en derecho conforme lo establecido en el art. 366 de la ley 1564, se procederá a su aprobación, por lo cual es despacho,

DISPONE:

APRUEBESE la liquidación de costas que obra a folio 67, de este expediente, de conformidad con el art. 366 de la ley 1564 concordante con el art. 188 de la ley 1437.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

CESAR AUGUSTO SAAVEDRA MADRID

EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADO HOY 29 OCT 2014 08:11

[Firma manuscrita]
LA SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 26 OCT 2018

RADICACIÓN: 76001-33-33-002-2015-00387
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (L)
DEMANDANTE: SORAYA HERNANDEZ BEDOYA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Auto de sustanciación No. 655

Revisado el presente asunto y habiendo sido liquidadas las costas y agencias en derecho conforme lo establecido en el art. 366 de la ley 1564, se procederá a su aprobación, por lo cual es despacho,

DISPONE:

APRUEBESE la liquidación de costas que obra a folio 97, de este expediente, de conformidad con el art. 366 de la ley 1564 concordante con el art. 188 de la ley 1437.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

CESAR AUGUSTO SAAVEDRA MADRID



EL PRESENTE PROCESO SE NOTIFICA POR ESTADO HOY 29 OCT 2018

LA SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 

RADICACIÓN: 76001-33-33-002-2013-00265-01
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (L)
DEMANDANTE: FULVIA MARINA MORENO BAHENA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE CALI –VALLE DEL CAUCA

Auto de sustanciación No. 654

Revisado el presente asunto y habiendo sido liquidadas las costas y agencias en derecho conforme lo establecido en el art. 366 de la ley 1564, se procederá a su aprobación, por lo cual es despacho,

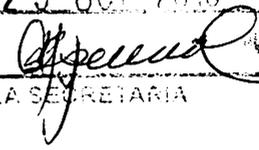
DISPONE:

APRUEBESE la liquidación de costas que obra a folio 216, de este expediente, de conformidad con el art. 366 de la ley 1564 concordante con el art. 188 de la ley 1437.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

CESAR AUGUSTO SAAVEDRA MADRID

EL PRESENTE PROCESO SE NOTIFICA POR ESTE MODO HOY 29 OCT 2018 ⁰⁸⁴

LA SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 20 OCT 2014

RADICACIÓN: 76001-33-33-002-2014-00343-01
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: CARLOS JULIO MOLINA TABARQUINO
DEMANDADO: NACION-MINEDUCACION-FOMAG-MPIO DE CALI

Auto de sustanciación No. 653

Revisado el presente asunto y habiendo sido liquidadas las costas y agencias en derecho conforme lo establecido en el art. 366 de la ley 1564, se procederá a su aprobación, por lo cual es despacho,

DISPONE:

APRUEBESE la liquidación de costas que obra a folio 214, de este expediente, de conformidad con el art. 366 de la ley 1564 concordante con el art. 188 de la ley 1437.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

CESAR AUGUSTO SAAVEDRA MADRID

NOTIFICA POR ESTADO 084
HOY 20 OCT 2014

LA SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 27 de Mayo 2014

RADICACIÓN: 76001-33-33-002-2014-00086-01
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (L)
DEMANDANTE: DORIS CORTES MENA
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Auto de sustanciación No. 652

Revisado el presente asunto y habiendo sido liquidadas las costas y agencias en derecho conforme lo establecido en el art. 366 de la ley 1564, se procederá a su aprobación, por lo cual es despacho,

DISPONE:

APRUEBESE la liquidación de costas que obra a folio 129, de este expediente, de conformidad con el art. 366 de la ley 1564 concordante con el art. 188 de la ley 1437.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

CESAR AUGUSTO SAAVEDRA MADRID

NOTIFICADO POR ESTADO
HOY 29 OCT 2014
LA SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 29 OCT 2014

RADICACIÓN: 76001-33-33-002-2014-00130-01
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: XIOMARA MANZANO CHICANGANA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE PALMIRA -VALLE DEL CAUCA

Auto de sustanciación No. 651

Revisado el presente asunto y habiendo sido liquidadas las costas y agencias en derecho conforme lo establecido en el art. 366 de la ley 1564, se procederá a su aprobación, por lo cual es despacho,

DISPONE:

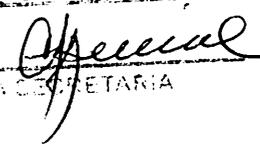
APRUEBESE la liquidación de costas que obra a folio 152, de este expediente, de conformidad con el art. 366 de la ley 1564 concordante con el art. 188 de la ley 1437.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,


CESAR AUGUSTO SAAVEDRA MADRID

EL PRESENTE PROCESO SE NOTIFICA POR ESTADO HOY 29 OCT 2014


LA SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, **26 OCT 2018**

RADICACIÓN: 76001-33-33-002-2015-00236
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (L)
DEMANDANTE: MELVA CECILIA MENDEZ MADRID
DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO POLICIA -CASUR

Auto de sustanciación No. 649

Revisado el presente asunto y habiendo sido liquidadas las costas y agencias en derecho conforme lo establecido en el art. 366 de la ley 1564, se procederá a su aprobación, por lo cual es despacho,

DISPONE:

APRUEBESE la liquidación de costas que obra a folio 90, de este expediente, de conformidad con el art. 366 de la ley 1564 concordante con el art. 188 de la ley 1437.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,


CESAR AUGUSTO SAAVEDRA MADRID

29 OCT 2018
0081
[Firma manuscrita]



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 27 OCT 2018

RADICACIÓN: 76001-33-33-002-2013-00030-01
PROCESO: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: MARLON ZUÑIGA NAVIA Y OTROS
DEMANDADO: NACION-MINDEFENSA-POLICIA NACIONAL

Auto de sustanciación No. 648

Revisado el presente asunto y habiendo sido liquidadas las costas y agencias en derecho conforme lo establecido en el art. 366 de la ley 1564, se procederá a su aprobación, por lo cual es despacho,

DISPONE:

APRUEBESE la liquidación de costas que obra a folio 363, de este expediente, de conformidad con el art. 366 de la ley 1564 concordante con el art. 188 de la ley 1437.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

CESAR AUGUSTO SAAVEDRA MADRID

EL PRESENTE PROCESO SE NOTIFICA POR ESTADO
HOY 29 OCT 2018

Oficial
LA SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, **26 OCT 2010**

RADICACIÓN: 76001-33-33-002-2014-00064-01
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUIS ANGEL MANCO ALBORNOZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Auto de sustanciación No. 663

Revisado el presente asunto y habiendo sido liquidadas las costas y agencias en derecho conforme lo establecido en el art. 366 de la ley 1564, se procederá a su aprobación, por lo cual es despacho,

DISPONE:

APRUEBESE la liquidación de costas que obra a folio 162, de este expediente, de conformidad con el art. 366 de la ley 1564 concordante con el art. 188 de la ley 1437.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

CESAR AUGUSTO SAAVEDRA MADRID

EL PRESENTE PROCESO SE NOTIFICA POR ESTADO 087
HOY 29 OCT 2010
[Firma manuscrita]
SANTIAGO DE CALI



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali,

RADICACIÓN: 76001-33-33-002-2013-00141-01
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: AMPARO GARCIA DE SANCHEZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Auto de sustanciación No. 664

Revisado el presente asunto y habiendo sido liquidadas las costas y agencias en derecho conforme lo establecido en el art. 366 de la ley 1564, se procederá a su aprobación, por lo cual es despacho,

DISPONE:

APRUEBESE la liquidación de costas que obra a folio 174, de este expediente, de conformidad con el art. 366 de la ley 1564 concordante con el art. 188 de la ley 1437.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

CESAR AUGUSTO SAAVEDRA MADRID

29 OCT 2018
081
Cesard



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 27 OCT 2018

RADICACIÓN: 76001-33-33-002-2013-00277-01
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: HECTOR ANTONIO LEON ARISTIZABAL
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE

Auto de sustanciación No. 665

Revisado el presente asunto y habiendo sido liquidadas las costas y agencias en derecho conforme lo establecido en el art. 366 de la ley 1564, se procederá a su aprobación, por lo cual es despacho,

DISPONE:

APRUEBESE la liquidación de costas que obra a folio 224, de este expediente, de conformidad con el art. 366 de la ley 1564 concordante con el art. 188 de la ley 1437.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

CESAR AUGUSTO SAAVEDRA MADRID

NOTIFICADO POR ESTADO 084
HOY 29 OCT 2018
LA SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 29 de Octubre de 2018

RADICACIÓN: 76001-33-33-002-2016-00029
PROCESO: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: YEISON DAVID TAMAYO MINA Y OTRO
DEMANDADO: NACION- EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA

Auto de sustanciación No. 667

Revisado el presente asunto y habiendo sido liquidadas las costas y agencias en derecho conforme lo establecido en el art. 366 de la ley 1564, se procederá a su aprobación, por lo cual es despacho,

DISPONE:

APRUEBESE la liquidación de costas que obra a folio 117, de este expediente, de conformidad con el art. 366 de la ley 1564 concordante con el art. 188 de la ley 1437.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

CESAR AUGUSTO SAAVEDRA MADRID

29 OCT 2018 081
Oficial



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, 2018

RADICACIÓN: 76001-33-33-002-2013-00310-01
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: CESAR AUGUSTO AYERBE GIRALDO
DEMANDADO: UGPP

Auto de sustanciación No. 669

Revisado el presente asunto y habiendo sido liquidadas las costas y agencias en derecho conforme lo establecido en el art. 366 de la ley 1564, se procederá a su aprobación, por lo cual es despacho,

DISPONE:

APRUEBESE la liquidación de costas que obra a folio 235, de este expediente, de conformidad con el art. 366 de la ley 1564 concordante con el art. 188 de la ley 1437.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

CESAR AUGUSTO SAAVEDRA MADRID





JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali,  29 OCT 2018

RADICACIÓN: 76001-33-33-002-2013-00292-01
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (L)
DEMANDANTE: ALFONSO ROJAS CAPOTE
DEMANDADO: UGPP

Auto de sustanciación No. 671

Revisado el presente asunto y habiendo sido liquidadas las costas y agencias en derecho conforme lo establecido en el art. 366 de la ley 1564, se procederá a su aprobación, por lo cual es despacho,

DISPONE:

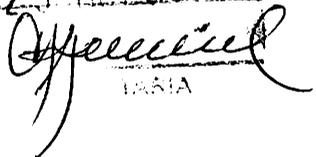
APRUEBESE la liquidación de costas que obra a folio 212, de este expediente, de conformidad con el art. 366 de la ley 1564 concordante con el art. 188 de la ley 1437.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

CESAR AUGUSTO SAAVEDRA MADRID

EL PRESENTE PROCESO SE NOTIFICA POR ESTADO
HOY 29 OCT 2018


TASIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 26 OCT 2018

RADICACIÓN: 76001-33-33-002-2014-00346-01
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: YOHANNA LOPEZ HERRERA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Auto de sustanciación No. 673

Revisado el presente asunto y habiendo sido liquidadas las costas y agencias en derecho conforme lo establecido en el art. 366 de la ley 1564, se procederá a su aprobación, por lo cual es despacho,

DISPONE:

APRUEBESE la liquidación de costas que obra a folio 203, de este expediente, de conformidad con el art. 366 de la ley 1564 concordante con el art. 188 de la ley 1437.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

CESAR AUGUSTO SAAVEDRA MADRID

EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO 081
HOY 29 OCT 2018

LA SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 20 de octubre de 2010

RADICACIÓN: 76001-33-33-002-2013-00086
PROCESO: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: ARMANDO SANCLEMENTE PINZON Y OTROS
DEMANDADO: NACION-MINTRANSPORTE-MUNICIPIO DE CALI-METROCALI

Auto de sustanciación No. 675

Revisado el presente asunto y habiendo sido liquidadas las costas y agencias en derecho conforme lo establecido en el art. 366 de la ley 1564, se procederá a su aprobación, por lo cual es despacho,

DISPONE:

APRUEBESE la liquidación de costas que obra a folio 241, de este expediente, de conformidad con el art. 366 de la ley 1564 concordante con el art. 188 de la ley 1437.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

CESAR AUGUSTO SAAVEDRA MADRID

EL PRESENTE PROCESO SE NOTIFICA POR ESTADO HOY 20 OCT 2010

LA SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 26 OCT 2019

RADICACIÓN: 76001-33-33-002-2014-00122
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: TERESA DE JESUS MOSQUERA DIAZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Auto de sustanciación No. 676

Revisado el presente asunto y habiendo sido liquidadas las costas y agencias en derecho conforme lo establecido en el art. 366 de la ley 1564, se procederá a su aprobación, por lo cual es despacho,

DISPONE:

APRUEBESE la liquidación de costas que obra a folio 145, de este expediente, de conformidad con el art. 366 de la ley 1564 concordante con el art. 188 de la ley 1437.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

CESAR AUGUSTO SAAVEDRA MADRID

EL PRESENTE PROCESO SE NOTIFICA POR ESTADO OSV
HOY 29 OCT 2019
[Firma]
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL
Circuito Judicial de Santiago de Cali

Santiago de Cali, 16 OCT 2018

Auto Interlocutorio No. 1863

Expediente: 76001-33-33-002-2014-00399-00

Accionante: ANGELA MARIA CARDOZO VELEZ

Accionados: NACION-RAMA JUDICIAL-DESAJ

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho (Laboral)

Procede el Despacho a cumplir lo dispuesto en el auto con radicación No. 1100101020002018 00573 00 del 27 de junio de 2018¹, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura – Sala Jurisdiccional Disciplinaria.

I.-CONSIDERACIONES

En Auto Interlocutorio No. 0006 del 23 de enero de 2015², se dispuso a admitir la demanda de la referencia, notificándose personalmente a la Nación-Rama Judicial-DESAJ y al Ministerio Público.

Posteriormente, ante la revisión efectuada por el titular del Despacho de la época, mediante auto interlocutorio No. 1396 del 12 de septiembre de 2016³, se ordenó remitir el expediente a la Jurisdicción ordinaria laboral por ser ella la competente para dirimir la controversia planteada.

Así las cosas, el presente medio de control le correspondió al **JUZGADO DIESEIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**, el cual dispuso mediante auto interlocutorio No. 2740 del 22 de noviembre de 2017⁴, proponer conflicto negativo de competencia y por ende remitir el presente expediente al Consejo Superior de la Judicatura-Sala Disciplinaria.

Mediante Auto con radicación No. 1100101020002018 00573 00 del 27 de junio de 2018⁵, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura – Sala Jurisdiccional Disciplinaria, se resuelve asignar el conocimiento del presente medio de control de nulidad y

¹ Folio 67 y ss.

² Folio 17 al 22.

³ Folio 45 al 47.

⁴ Folio 50 y 51.

⁵ Folio 67 y ss.

Expediente: 76001-33-33-002-2014-00261-00

Accionante: Alba Lucia Valencia Bustamante

Accionados: Fiduprevisora S.A. en representación de la Nación-Ministerio de Educación Nacional-Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG) y Departamento del Valle del Cauca-Secretaría de Educación Departamental

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

restablecimiento de derecho a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativa, representada por el Juzgado Segundo Administrativo de Oralidad del Circuito de Santiago de Cali.

En consecuencia, al contar nuevamente con el expediente referenciado, se procederá a acatar lo resuelto por el Consejo Superior de la Judicatura – Sala Jurisdiccional Disciplinaria, impartándole a la demanda el trámite correspondiente previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo de Oralidad

DISPONE

PRIMERO: ESTARSE A LO RESUELTO en el Auto con radicación No. 1100101020002018 00573 00 del 27 de junio de 2018 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura – Sala Jurisdiccional Disciplinaria, por medio del cual se resuelve asignar el conocimiento del presente medio de control de nulidad y restablecimiento de derecho, a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativa, representada por el Juzgado Segundo Administrativo de Oralidad del Circuito de Santiago de Cali.

SEGUNDO: SEGUIR con el trámite respectivo, teniendo en cuenta que mediante Auto Interlocutorio No. 0006 del 23 de enero de 2015, se dispuso a admitir el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho interpuesto por la señora ANGELA MARIA CARDOZO VELEZ contra NACION-RAMA JUDICIAL-DESAJ

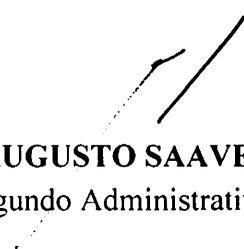
TERCERO: IMPARTIR el trámite de ley correspondiente a la presente demanda y que se encuentra previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CUARTO: CONVOCAR a los apoderados y al Ministerio Público a la AUDIENCIA INICIAL que tendrá lugar el día 13 NOVIEMBRE DEL 2018 a las 10:00 A.M. en la Sala No.6, Piso 11 del Edificio Banco de Occidente, Carrera 5 No. 12-42 de esta ciudad.

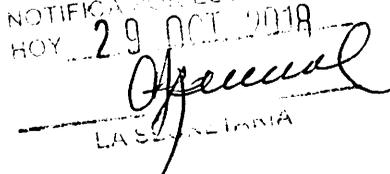
QUINTO: RECORDAR a los apoderados que la inasistencia injustificada a la audiencia programada, se sujetará a las consecuencias previstas en el art. 180.4 de la Ley 1437 de 2011.

SEXTO: NOTIFICAR a las partes de la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR AUGUSTO SAAVEDRA MADRID
Juez Segundo Administrativo de Oralidad

EL PRESENTE PROCESO SE
NOTIFICA POR ESTADO 087
HOY 29 OCT 2018


LA SECRETARÍA



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, 26 OCT 2018

RADICACIÓN: 76001-33-33-002-2014-00261
 PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
 DEMANDANTE: ALBA LUCIA VALENCIA BUSTAMANTE
 DEMANDADO: NACION-MINEDUCACION-FOMAG

Auto de sustanciación No. 650

Revisado el presente asunto y habiendo sido liquidadas las costas y agencias en derecho conforme lo establecido en el art. 366 de la ley 1564, se procederá a su aprobación, por lo cual es despacho,

DISPONE:

APRUEBESE la liquidación de costas que obra a folio 154, de este expediente, de conformidad con el art. 366 de la ley 1564 concordante con el art. 188 de la ley 1437.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

CESAR AUGUSTO SAAVEDRA MADRID

EL PRESENTE PROCESO SE
 NOTIFICA POR ESTADO 081
 HOY 29 OCT 2018

SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 26 OCT 2018

RADICACIÓN: 76001-33-33-002-2014-00420-01
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: PIEDAD ELENA LOPEZ SANCHEZ
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Auto de sustanciación No. 662

Revisado el presente asunto y habiendo sido liquidadas las costas y agencias en derecho conforme lo establecido en el art. 366 de la ley 1564, se procederá a su aprobación, por lo cual es despacho,

DISPONE:

APRUEBESE la liquidación de costas que obra a folio 124, de este expediente, de conformidad con el art. 366 de la ley 1564 concordante con el art. 188 de la ley 1437.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

CESAR AUGUSTO SAAVEDRA MADRID

EL PRESENTE PROCESO SE NOTIFICA POR ESTADO HOY 29 OCT 2018
[Firma manuscrita]
LA SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, []

RADICACIÓN: 76001-33-33-002-2014-00402-01
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: NANCY YANETH VARGAS GONZALEZ
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Auto de sustanciación No. 690

Revisado el presente asunto y habiendo sido liquidadas las costas y agencias en derecho conforme lo establecido en el art. 366 de la ley 1564, se procederá a su aprobación, por lo cual es despacho,

DISPONE:

APRUEBESE la liquidación de costas que obra a folio 127, de este expediente, de conformidad con el art. 366 de la ley 1564 concordante con el art. 188 de la ley 1437.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

CESAR AUGUSTO SAAVEDRA MADRID

EL PRESENTE PROCESO SE
NOTIFICA POR ESTADO 081
HOY 29 OCT 2018
[Firma]



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 26 OCT 2018

RADICACIÓN: 76001-33-33-002-2014-00031-01
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: GILMA AURORA PARRA GARCIA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Auto de sustanciación No.

Revisado el presente asunto y habiendo sido liquidadas las costas y agencias en derecho conforme lo establecido en el art. 366 de la ley 1564, se procederá a su aprobación, por lo cual es despacho,

DISPONE:

APRUEBESE la liquidación de costas que obra a folio 164, de este expediente, de conformidad con el art. 366 de la ley 1564 concordante con el art. 188 de la ley 1437.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

CESAR AUGUSTO SAAVEDRA MADRID

EL PRESENTE PROCESO SE NOTIFICA POR ESTADO 084
Hoy 29 OCT 2018
[Firma manuscrita]

233



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 26 JUL 2018

RADICACIÓN: 76001-33-33-002-2013-00270-01
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: NIDIA BUSTAMANTE DE URCUQUI
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Auto de sustanciación No. 687

Revisado el presente asunto y habiendo sido liquidadas las costas y agencias en derecho conforme lo establecido en el art. 366 de la ley 1564, se procederá a su aprobación, por lo cual es despacho,

DISPONE:

APRUEBESE la liquidación de costas que obra a folio 232, de este expediente, de conformidad con el art. 366 de la ley 1564 concordante con el art. 188 de la ley 1437.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

CESAR AUGUSTO SAAVEDRA MADRID

ES EN EL PRESENTE PROCESO SE
NOTIFICA POR ESTADO p 21
NOY 29 OCT 2018
Opereal
SECRETARÍA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 12 OCT 2018

RADICACIÓN: 76001-33-33-002-2014-00271
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: GELVER VARGAS BONILLA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Auto de sustanciación No. 686

Revisado el presente asunto y habiendo sido liquidadas las costas y agencias en derecho conforme lo establecido en el art. 366 de la ley 1564, se procederá a su aprobación, por lo cual es despacho,

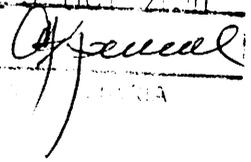
DISPONE:

APRUEBESE la liquidación de costas que obra a folio 140, de este expediente, de conformidad con el art. 366 de la ley 1564 concordante con el art. 188 de la ley 1437.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,


CESAR AUGUSTO SAAVEDRA MADRID

EL PRESENTE PROCESO, SE NOTIFICA POR ESTADO, POR 29 OCT 2018

SECRETARÍA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 26 OCT 2018

RADICACIÓN: 76001-33-33-002-2013-00267-01
 PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
 DEMANDANTE: JORGE ARTURO CORREA ARANGO
 DEMANDADO: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Auto de sustanciación No. 684

Revisado el presente asunto y habiendo sido liquidadas las costas y agencias en derecho conforme lo establecido en el art. 366 de la ley 1564, se procederá a su aprobación, por lo cual es despacho,

DISPONE:

APRUEBESE la liquidación de costas que obra a folio 209, de este expediente, de conformidad con el art. 366 de la ley 1564 concordante con el art. 188 de la ley 1437.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

CESAR AUGUSTO SAAVEDRA MADRID

EL PRESENTE PROCESO SE NOTIFICA POR ESTADO 684
 OCT 29 OCT 2018
[Firma]
 LA SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 29 OCT 2018

RADICACIÓN: 76001-33-33-002-2014-00493
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: YAMILETH PALOMOQUE QUIÑONEZ
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Auto de sustanciación No. 683

Revisado el presente asunto y habiendo sido liquidadas las costas y agencias en derecho conforme lo establecido en el art. 366 de la ley 1564, se procederá a su aprobación, por lo cual es despacho,

DISPONE:

APRUEBESE la liquidación de costas que obra a folio 98, de este expediente, de conformidad con el art. 366 de la ley 1564 concordante con el art. 188 de la ley 1437.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

CESAR AUGUSTO SAAVEDRA MADRID

29 OCT 2018
[Firma manuscrita]



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 26 OCT 2018

RADICACIÓN: 76001-33-33-002-2013-00356
PROCESO: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: ADRIANA BENITEZ HERNANDEZ Y OTROS
DEMANDADO: MINTRANSPORTE Y OTROS

Auto de sustanciación No. 680

Revisado el presente asunto y habiendo sido liquidadas las costas y agencias en derecho conforme lo establecido en el art. 366 de la ley 1564, se procederá a su aprobación, por lo cual es despacho,

DISPONE:

APRUEBESE la liquidación de costas que obra a folio 239, de este expediente, de conformidad con el art. 366 de la ley 1564 concordante con el art. 188 de la ley 1437.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

EL JUEZ DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTIAGO DE CALI
NOTIFICA POR ESTADO 081
HOY 29 OCT 2018
LA SECRETARIA

CESAR AUGUSTO SAAVEDRA MADRID

LA SECRETARIA
HOY
NOTIFICADO EN ESTADO
EL PROCESO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 26 OCT 2018

RADICACIÓN: 76001-33-33-002-2013-00323-01
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (L)
DEMANDANTE: CONSUELO MARTINEZ TABARES
DEMANDADO: MUNICIPIO DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

Auto de sustanciación No. 679

Revisado el presente asunto y habiendo sido liquidadas las costas y agencias en derecho conforme lo establecido en el art. 366 de la ley 1564, se procederá a su aprobación, por lo cual es despacho,

DISPONE:

APRUEBESE la liquidación de costas que obra a folio 162, de este expediente, de conformidad con el art. 366 de la ley 1564 concordante con el art. 188 de la ley 1437.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

CESAR AUGUSTO SAAVEDRA MADRID

EN EL PRESENTE PROCESO SE
NOTIFICA POR ESTADO
POR 29 OCT 2018
[Firma]
L. SAAVEDRA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 29 OCT 2018

RADICACIÓN: 76001-33-33-002-2014-00243
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (L)
DEMANDANTE: GUIDO HERNANDO TENORIO DURAN
DEMANDADO: MUNICIPIO DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

Auto de sustanciación No. 677

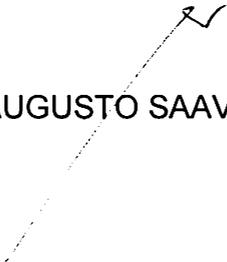
Revisado el presente asunto y habiendo sido liquidadas las costas y agencias en derecho conforme lo establecido en el art. 366 de la ley 1564, se procederá a su aprobación, por lo cual es despacho,

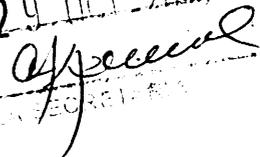
DISPONE:

APRUEBESE la liquidación de costas que obra a folio 37, de este expediente, de conformidad con el art. 366 de la ley 1564 concordante con el art. 188 de la ley 1437.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,


CESAR AUGUSTO SAAVEDRA MADRID

EL PRESENTE PROCESO SE
NOTIFICA POR ESTADO
HOY 29 OCT 2018

LA SECRETARÍA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 12 6 OCT 2018

RADICACIÓN: 76001-33-33-002-2014-00347-01
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUZ MARY OCAMPO OROZCO
DEMANDADO: NACION-MINEDUCACION-FOMAG-DPTO DEL VALLE DEL CAUCA

Auto de sustanciación No. 692

Revisado el presente asunto y habiendo sido liquidadas las costas y agencias en derecho conforme lo establecido en el art. 366 de la ley 1564, se procederá a su aprobación, por lo cual es despacho,

DISPONE:

APRUEBESE la liquidación de costas que obra a folio 241, de este expediente, de conformidad con el art. 366 de la ley 1564 concordante con el art. 188 de la ley 1437.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

CESAR AUGUSTO SAAVEDRA MADRID

EL PRESENTE PROCESO SE
NOTIFICA POR ESTADO 087
HOY 12 9 OCT 2018
[Firma]
LA SECRETARIA